



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Nº Expediente.- 2024-ALCGEN000157
Nº Resolución.- 2024/007913

Por Resolución del/de la Sr./Sra. ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESUS de fecha 21 de noviembre de 2024 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE HACIENDA, ACTIVIDADES, CENTRO DE DATOS, COMUNICACIÓN Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.

Considerando las competencias que a la Alcaldía confiere el artículo 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con las contenidas en el artículo 24 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y con arreglo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resultando que esta Alcaldía mediante Resolución N.º 2023 / 006164 de 22 de septiembre de 2023, delegó en favor de D. Antonio García Acedo, Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, las competencias referentes al ÁREA GENÉRICA DE HACIENDA, ACTIVIDADES, CENTRO DE DATOS, COMUNICACIÓN Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.

Vista la carta de renuncia presentada por D. Antonio García Acedo, Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con N.º de registro 2024/30901 teniendo entrada en este Ayuntamiento el día 19 de noviembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone que *"la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido"*.

CSV: 07E8002C48AA00V8H5V7N3Q1K7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C48AA00V8H5V7N3Q1K7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 12:04:02

DOCUMENTO: 20242902186
Fecha: 22/11/2024
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar la delegación de competencias hecha en favor de D. Antonio García Acedo, Concejal de Este Excmo. Ayuntamiento, y que desde esta misma fecha vuelven a ser asumidas por esta Alcaldía.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha en que se dicta, sin perjuicio de la posterior publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y página web municipal en transparencia por el Área de Secretaría y CPD, respectivamente.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre y se dará traslado a las Unidades municipales de Alcaldía, Secretaría, CPD, Actividades, Intervención, Tesorería, Personal y Aguas, residuos, limpieza viaria, y se notificará a D. Antonio Jesús García Acedo y a la empresa municipal "AGUAS DEL TORCAL", S.A.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C48AA00V8H5V7N3Q1K7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 12:04:02

DOCUMENTO: 20242902186
Fecha: 22/11/2024
Hora: 12:04

CSV: 07E8002C48AA00V8H5V7N3Q1K7

